

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2012-00624-00

Armenia Quindío, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud vista a número de orden 18 del expediente digital, y teniendo en cuenta que en el presente proceso mediante auto del 05 de junio de 2013, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-46286 (pág. 153 y 155 del cuaderno No. 2), procede el despacho a expedir nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Por el Centro de Servicios, líbrese y remítase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 038 DEL 10 DE MARZO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981640a149500b1ba49591237c8e45d8cad17cd25d602605fefc53aec3562f8a**

Documento generado en 09/03/2022 09:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>